

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO E IMPLEMENTOS
DEPORTIVOS DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	<p>DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN</p> <p>De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el nuevo administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.</p> <p>La Ley 1708 de 2014 mediante la cual se expide el nuevo Código de Extinción de Dominio, en su artículo 90 del Capítulo VIII sobre la Administración y destinación de los bienes, establece: "...Competencia y reglamentación. El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO- es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.-SAE, sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente, con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas y todo aquello que sea necesario para tal finalidad..." .</p> <p>La sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.</p> <p>Dado lo anterior y partiendo del hecho que la vigencia de la Ley 1708 de 2014 inició el 21 de julio de 2014, la Sociedad de Activos Especiales ha identificado la necesidad de garantizar la continuidad de los mecanismos por los cuales se efectúa el cuidado, administración y custodia de aquellos bienes consistentes en inmuebles dejados a disposición y que hacen parte del FRISCO y en aras de ejercer una excelente administración se debe suministrar los elementos e insumos que permitan el desarrollo de las actividades administrativas y misionales.</p> <p>Dentro de las políticas de Bienestar la sociedad ofrece un espacio de recreación con altos estándares de calidad y satisfacción a sus colaboradores, pensando en cada uno de ellos, la Entidad cuenta con un Gimnasio en el que ofrece un ambiente de bienestar, formación y equipamiento adecuado, con el fin de aumentar la participación en eventos de actividad física, salud, y fortalecer los espacios de bienestar para los colaboradores la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.</p> <p>Cabe resaltar, que las máquinas y/o implementos deportivos que dotan este gimnasio son propios, razón por la cual deben efectuarse los correspondientes mantenimientos preventivos y/o correctivos ante las posibles fallas o averías que puedan presentarse por su uso frecuente y desgaste por el paso del tiempo, acciones que además garanticen el buen estado mecánico y de funcionamiento de estas máquinas.</p>

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO E IMPLEMENTOS
DEPORTIVOS DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS**

		Teniendo en cuenta lo anterior, la sociedad no cuenta con la logística, ni personal para la prestación de este tipo de servicio, por lo que se hace necesario contar con el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, mano de obra y suministro de repuestos para los equipos del gimnasio e implementos deportivos de la Sociedad de Activos Especiales-SAE S.A.S.
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS		
2.1	OBJETO	Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, mano de obra y suministro de repuestos para los equipos del gimnasio e implementos deportivos de la Sociedad de Activos Especiales-SAE S.A.S.
2.2	ALCANCE DEL OBJETO	<p>Garantizar el buen funcionamiento de las máquinas y/o implementos deportivos que hacen parte del gimnasio de la Sociedad de Activos Especiales SAE-SAS, los cuales se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TROTADORA ELECTRICA PARIS SPORTFINESS • ELIPTICA PROFESIONAL MOVIFIT • BICICLETA SPINNING • BICICLETA RECUMBENT • MAQUINA FUNCIONAL TRAINER • MULTIGIMNASIO FUNSIONAL 4 PUESTOS <p>Lo anterior, comprende el mantenimiento preventivo de equipos del gimnasio y mantenimiento correctivo con mano de obra y repuestos relacionados en el anexo No.1 (se adjunta listado), conforme a la descripción, tipo o referencia. Los elementos para suministrar por el proveedor serán bajo la modalidad de precios unitarios y de conformidad por las necesidades reales de la SAE, por tanto, el contrato a suscribir es abierto en cantidades.</p> <p>Cabe resaltar que, para cada una de las máquinas anteriormente mencionadas, se debe garantizar cuatro (04) mantenimientos generales en el año.</p>
2.3	DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2.4	LUGAR DE EJECUCIÓN	Se desarrollará en las instalaciones de la sede principal en la carrera 7 # 32-42 Torre Norte Ciudadela empresarial y Comercial San Martín de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- SAE
2.5	PRESUPUESTO ESTIMADO	<p>Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, la Entidad cuenta con un presupuesto estimado de hasta CATORCE MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$14.028.751) M/CTE, monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.</p> <p>Los recursos requeridos se encuentran amparados en la Disponibilidad presupuestal No 106 por valor de \$8.100.000 para la vigencia 2023 y la Disponibilidad Presupuestal No. 01 por valor de \$5.928.751 para la vigencia 2024, expedidos el de 14 marzo de 2023, de la línea plan contratación LP-33 Mantenimiento Preventivo.</p>
2.6	FORMA DE PAGO	La SAE SAS efectuará pagos parciales mes vencido previa entrega y recibo efectivo de los servicios de mantenimiento prestados y/o elementos suministrados, pagos que serán cancelados dentro de

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO E IMPLEMENTOS
DEPORTIVOS DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS**

		<p>los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de las facturas respectivas por parte del contratista, quien deberá anexar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia del Registro Único Tributario. (Solo aplica para el primer pago). 2. Certificación de la entidad bancaria afiliada al Sistema Automático de Pagos (S.A.P.) de apertura de cuenta corriente o de ahorros donde aparezca como titular el contratista. (Solo aplica para el primer pago o en caso de cambio de cuenta bancaria). 3. Certificado de los pagos efectuados por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia. 4. Certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
2.7	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y JURIDICOS MÍNIMOS	<ul style="list-style-type: none"> ● REQUERIMIENTOS TECNICOS <p>Debe ser una persona natural o jurídica que deberá cumplir con los requerimientos técnicos de los mantenimientos preventivos y/o correctivos con repuestos para los equipos del gimnasio e implementos deportivos por la Sociedad, que se establecen en el anexo No. 1, el cual se anexa al presente documento.</p> ● EXPERIENCIA <ul style="list-style-type: none"> - El oferente deberá contar con una experiencia mínima de tres (03) años que deberá acreditarse mínimo con una certificación de contratos ejecutados o acta de liquidados con igual o similar objeto al de la presente contratación. - La suma del contrato o los contratos que se alleguen deberá ser igual o superior al presupuesto estimado para la presente contratación. ● CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE: <p>Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se basará en la propuesta con mejores condiciones técnicas y económicas para la SAE, por lo cual el contrato se suscribirá al proponente cuya oferta resulte más económica y cumpla en su totalidad con los requisitos técnicos mínimos establecidos.</p> <p>Los oferentes deben diligenciar el Formato No. 2 propuesta económica y deberán ofertar por un valor igual o por debajo del valor promedio unitario y valor total, según Anexo 2 del estudio de mercado.</p> ● REQUERIMIENTOS JURIDICOS <p>En Persona Natural:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario. b) Registro o Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de la oferta, del cual se revisará lo siguiente:

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO E IMPLEMENTOS
DEPORTIVOS DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS**

		<ul style="list-style-type: none"> • Que corresponda el propietario (nombre e identificación de la persona natural). • Que la (s) actividad (es) comercial (es) que desarrolla la persona natural comprenda lo solicitado en proceso de contratación. • Que esté en funcionamiento el establecimiento de comercio. <p>c) Copia de la Cedula de Ciudadanía.</p> <p>d) Certificado de Antecedentes de responsables Fiscales del proponente (Contraloría General de la República) con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p> <p>e) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p> <p>f) Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional) con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p> <p>g) Consulta de Lista Clinton u OFAC con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p> <p>h) Certificado de afiliación o pago de planilla de seguridad social</p> <p>i) Registro Único Tributario.</p> <p>j) Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días.</p>
2.8	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<p>a) Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario.</p> <p>b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el objeto de la empresa comprenda lo solicitado en proceso de contratación. • Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla. • Que la duración remanente de la compañía proponente sea de mínimo la duración del contrato y un año más. <p>c) Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal.</p> <p>d) Certificado de Antecedentes de responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República) con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p> <p>e) Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) Representante Legal (Procuraduría General de la Nación) con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p> <p>f) Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional) con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p> <p>g) Consulta de Lista Clinton u OFAC del proponente y del Representante Legal con fecha de expedición no mayor a 90 días.</p> <p>h) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.</p> <p>i) Registro Único Tributario.</p> <p>j) Certificación bancaria fecha de expedición no mayor a 90 días.</p>

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO E IMPLEMENTOS
DEPORTIVOS DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS**

		<ol style="list-style-type: none"> 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Atender el objeto contratado en forma oportuna. 5. Garantizar que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad. 6. Acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud de su personal a cargo, de conformidad con la Ley. 7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor. 8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda. 9. Guardar total reserva de la información que obtenga de los contratantes en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la sociedad, salvo requerimiento de autoridad competente. 10. No estar incluido en el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la ley 610 de 2000. 11. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa, expresa y escrita autorización de LA SAE. 12. Dar cumplimiento a la normatividad interna y legal de LA SAE, de igual forma velar por que el servicio conozca y aplique las mismas. 13. Conocer, aceptar y cumplir con el Código de Ética y Buen Gobierno de LA SAE que está a disposición en http://www.saesas.gov.co/PortalsSAE/Plantillas/LoadTemplate.aspx?Nombre=C%C3%B3digos <p>En general las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto, y que resulten necesarias para su correcta ejecución.</p>
2.9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de Gimnasio al servicio de la SAE, de acuerdo con lo dispuesto en los estudios previos y demás documentos que integren el proceso de contratación. 2. Realizar la revisión de las condiciones generales de operación de los equipos. 3. Verificar la correcta operación de todos los equipos. 4. Garantizar que la mano de obra sea ejecutada por un técnico especialista en este tipo de equipos. 5. Suministrar los repuestos requeridos de acuerdo con la marca y tipo de máquina. 6. Disponer de los equipos, repuestos, herramientas, y logística requerida para la ejecución del contrato. 7. Entregar un informe técnico luego de prestar los servicios de mantenimiento, el cual deberá contener las recomendaciones y/o sugerencias a las que haya lugar. 8. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 9. En caso de requerirse nuevos repuestos no incluidos en el listado, el contratista deberá enviar dos (2) cotizaciones a fin de establecer el precio máximo a pagar por el bien a adicionarse en el listado de elementos. 10. Asegurar la prestación del servicio de mantenimiento de manera oportuna. 11. Disponer del personal idóneo para la realización de los servicios, los cuales deberán estar debidamente entrenados y calificados para el mantenimiento de los equipos antes enunciados. 12. Tener el personal debidamente uniformado e identificado para prestar el servicio en las instalaciones de la Entidad. 13. Cumplir estrictamente las políticas de seguridad industrial establecidos por la ley, especialmente la dotación al personal de los elementos de protección y seguridad a los trabajadores, la señalización de seguridad, la localización y demarcación del área de trabajo y

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO E IMPLEMENTOS
DEPORTIVOS DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS**

		<p>contar con el Certificado de trabajo en alturas en caso de que la labor implique tareas de este tipo.</p> <p>14. Atender las llamadas que haga el supervisor del contrato por concepto de emergencias en un tiempo máximo de ocho (8) horas contadas desde la recepción de la llamada.</p> <p>15. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.</p> <p>16. Obrar con lealtad y buena fe durante la realización de los trabajos, evitando dilataciones y en trámites que puedan presentarse</p> <p>17. Mantener informado al supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato</p> <p>18. Las demás que se requirieran de acuerdo con la naturaleza del contrato, la Ley y normas en la materia.</p>
2.10	OBLIGACIONES DE SAE	<p>Serán obligaciones de la SAE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obrar de buena fe en todas las actuaciones. 2. Ejercer la Supervisión, verificación y seguimiento del contrato. 3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista. 4. Impartir las instrucciones y directrices al Contratista en forma oportuna. 5. Suministrar la información que requiera para el desarrollo del presente Contrato. 6. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en este Contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte de los supervisores y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.
2.11	SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)	<p>La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato estarán a cargo del Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E S.A.S o el jefe funcional competente que se designe.</p>
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO		
3.1.	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	<p>El grupo de servicios administrativos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por la Sociedad, realizó un estudio del mercado con empresas idóneas y especializadas para desarrollar el objeto del proceso que nos ocupa, en el cual se cotizaron los ítems, de acuerdo con los requerimientos técnicos mínimos para su ejecución.</p> <p>Para ello se envió solicitud de cotización a tres (3) empresas del sector: GYM FACTORY, TU SERVICIO FITNESS, Y FORMA EQUIPOS PARA GIMNASIO, esto con el fin de establecer el presupuesto que ampara la ejecución del presente proceso de contratación. Con base en las cuales, se estableció un valor promedio total incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar de acuerdo con el Anexo No. 2 Estudio de Mercado</p> <p>Con base en los resultados obtenidos se determina que el presupuesto para el presente proceso contractual será de CATORCE MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$14.028.751) M/CTE, monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y con un plazo de ejecución de 12 meses contados a partir acta de inicio. Este valor cubre los mantenimientos a las máquinas por el periodo de la vigencia del contrato y un monto que atienda imprevistos por avería de las máquinas y compra de repuestos.</p>
4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS		
4.1.	RIESGOS	Para los efectos del proceso de selección, se realizará el siguiente análisis:

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO E IMPLEMENTOS
DEPORTIVOS DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS**

Ítem	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad
1	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco Probable		X
2	Operativos	Falla en la cadena de bienes, contratación de personal y de recursos logísticos que afecte el servicio de suministro del bien o servicio contratado.	Mínima	Poco Probable	X	
3	Insuficiencia de recursos	Dificultades de transporte, ausencia de personal o medios logísticos y tecnológicos, o carencia de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios de este y lleven a afectar la ejecución contractual	Alta	Probable	X	
4	Desconocimiento de la localización geográfica de los sitios a los cuales debe prestarse el servicio	Por costos adicionales, demoras, insuficiencia de recursos técnicos y humanos, y demás contingencias que se puedan presentar y por conocimiento insuficiente de las zonas en donde presta el servicio, logrando que afecte de manera importante la ejecución del contrato.	Alta	Probable	X	
4.2	MECANISMOS DE COBERTURA	<p>La Sociedad de Activos Especiales S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el proveedor deberá suscribir una garantía única para el cumplimiento del objeto y las obligaciones surgidas del contrato.</p> <p>El contratista deberá constituir garantía única del contrato que será una póliza a favor de "Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación", dejando constancia en el texto de la póliza que el asegurado y beneficiario es la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, con los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. - La calidad de los bienes suministrados, por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más. - Calidad del Servicio El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta 				

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO E IMPLEMENTOS
DEPORTIVOS DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS**

		<p>las condiciones pactadas en el contrato, una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.</p> <p>- El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con vigencia del tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p>En caso de efectuarse adiciones o prorrogas al contrato, el contratista deberá ajustar las vigencias de los amparos.</p>
5.	FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS en su capítulo IV, numeral 4.1, el contrato a celebrar es bajo la modalidad de cuantía mínima: "Cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea inferior a CIEN (100) SMMLV, para esta deberá contarse con mínimo dos (2) cotizaciones, para efectos del estudio de mercado. Una vez aprobado los estudios previos por parte de la Gerencia de Contratos, estos deberán ser publicados en la página web de la SAE SAS y en la plataforma electrónica del SECOP II, por un término de dos (2) días hábiles para que diferentes oferentes presenten sus ofertas las cuales deberán cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos y se seleccionará la oferta de menor valor"
5.1	Régimen Jurídico Aplicable	El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.
5.2	Mecanismo de selección	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS y de la cuantía determinada en el estudio de mercado, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de cuantía mínima, contemplada en el capítulo IV, numeral 4.1
6.	SI SON ORDENES DE BIENES O SERVICIOS INDICAR EL NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA	
7.	DOCUMENTOS ANEXOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponibilidades presupuestales No.106 año 2023 y No. 01 año 2024 2. Anexo 1 Mantenimiento equipo Gimnasio 3. Anexo 2 Estudio de Mercado 4. Formato 2 Propuesta Económica 5. Copia de cotizaciones presentadas 6. Copia de correos electrónicos donde se solicitan las cotizaciones
7.1	No de DP (Disponibilidad presupuestal)	Los recursos requeridos se encuentran amparados en la disponibilidad presupuestal No 106 por valor de \$8.100.000 para la vigencia 2023 y la Disponibilidad Presupuestal No. 01 por valor de \$5.928.751 para la vigencia 2024, expedidos el de 14 marzo de 2023.
7.2	No de Línea Plan Anual de Adquisiciones	La línea del plan de contratación del presente proceso contractual es la LP-33 Mantenimiento Preventivo.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO E IMPLEMENTOS
DEPORTIVOS DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS**

7.3	Otros	N/A
-----	-------	-----

El presente estudio previo fue elaborado por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Sebastian Ariza Rivera
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Aprobó: Nathaly Castillo V. 
Revisó: Diana Meza R. 
Elaboró: Johana González 